

DECRETO N° 557

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CHARLA "LEY FELIPE"

Victoria, Entre Ríos 13 AGO 2025

Visto:

La Ley N.º 11.032 de la Provincia de Entre Ríos que crea el "Programa Provincial de Acompañamiento Integral de Pacientes Menores Oncológicos Crónicos" (AIFPMOC);
Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa contempla a pacientes menores de 18 años que estén bajo tratamiento oncológico y deban cursar por las distintas instancias del mismo dentro y fuera de la Provincia de Entre Ríos, incluyendo, además, al ser padre, madre, tutor o encargado.

Que los principales objetivos de la norma incluyen protocolizar la acción del Estado para brindar apoyo integral a estas familias; garantizar derechos en salud, educación y asistencia social; promover una atención humanizada y oportuna, con enfoque en la dignidad y la protección de los derechos de la infancia y adolescencia; construir circuitos de acceso a información, trámites y recursos para asegurar continuidad de tratamiento y acompañamiento emocional y social.

Que la charla busca visibilizar y profundizar sobre el alcance e importancia de la Ley N.º 11.032, "Ley Felipe" a la vez que propone generar conciencia, empatía y compromiso social, destacando el rol del Estado y de la comunidad en el acompañamiento a las familias en situación de vulnerabilidad, y promoviendo derechos humanos y salud pública.

Que la participación de Danilo Bertoni, padre de Felipe, como promotor de la ley constituye un gran ejemplo de resiliencia y defensa de los derechos humanos, transformándose en un motor de cambio que permite visibilizar una realidad poco visibilizada.

Que la presencia del Sr. Bertoni representa una oportunidad invaluable que nos permite generar conciencia, promover la participación ciudadana y continuar fortaleciendo políticas públicas que garanticen derechos esenciales y fortalecer iniciativas legislativas y comunitarias orientadas a la salud infantil y la garantía de derechos.

Que esta convocatoria, impulsada de manera conjunta entre el Municipio de Victoria, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, y el Concejo Deliberante, busca fortalecer el compromiso local con las políticas públicas que priorizan la salud, el acompañamiento y la inclusión social de las familias que enfrentan situaciones de extrema vulnerabilidad y congrega a representantes del poder ejecutivo y legislativo, equipos de salud y educación, organizaciones sociales y la comunidad en general.

Que esta Gestión entiende que es de suma importancia conceder a este encuentro el interés público y social, destacando su aporte a la solidaridad, a la inclusión social y al fortalecimiento de políticas públicas en salud infantil.

Que en virtud de las facultades conferidas por el art. 107 de la ley 10.027, y su modificatoria ley 10.082, se considera oportuno dictar el presente acto administrativo; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés municipal la charla "*Ley Felipe: Cuando el dolor se convierte en lucha y la lucha en Derecho*", a realizarse el día viernes 15 de agosto de 2025 a las 19:00 hs, en el Salón de Sesiones del Concejo Deliberante del Municipio de Victoria, Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: Entregar copia del presente al Sr. Danilo Bertoni

ARTÍCULO 3º: Instar a las autoridades y a la comunidad a participar y apoyar las acciones de difusión, reflexión y acción conjunta que promuevan la protección de derechos y el acompañamiento humano a las familias afrontando enfermedades graves en la infancia.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO 5º: Pasar a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Salud Municipal y al Área de Salud Mental.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria
Desarrollo Social y Humano
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria